



**Resolución Legislativa N° 121-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 28 de octubre de 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

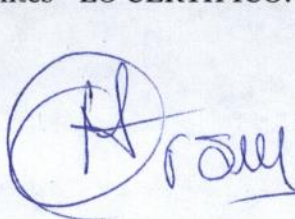
OBJETO

RESOLVER: la solicitud de licencia anual – vacaciones, petición realizada por la señora concejala Mariela Mendoza Morales, mediante oficio S/N, de fecha 25 de octubre del 2021.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 28 de octubre del 2021, las 09H32.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 29-SG-CMSMB-2021, del día 28 de octubre del 2021, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: de conformidad con lo estipulado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 29 de la LOSEP. Aprobar la petición realizada por la señora concejala Mariela Mendoza Morales, mediante oficio S/N, de fecha 25 de octubre del 2021., solicitud de licencia anual-vacaciones, por el periodo de 30 días, contados desde el día 29 de octubre del 2021, hasta el 27 de noviembre 2021.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las Direcciones Financiera, y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-



Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 121-SG-CMSMB-2021, el Abg. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 28 de octubre del 2021.- San Miguel de los Bancos, 28 de octubre del 2021, a las 10H17.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

